

Dr. R. Buelche - Tanya Paredes 16-11-09

ASSES
ASESORIA SOCIETARIA ESPECIALIZADA

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 16 ABR. 2009

Ambato, 8 de abril del 2.009

932

Doctora:
Leonor Holguín
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto a la presente sirvase encontrar la tercera copia de la escritura pública de transferencia de participaciones realizada en la compañía INMOBILIARIA TUNGURAHUA INMOARIAS CIA. LTDA. entre la señorita Stephany Jiménez en calidad de Cedente y la Dra. Ana Lucía Arias en calidad de Cesionaria, con el fin de que se anexe este documento al expediente de la compañía.

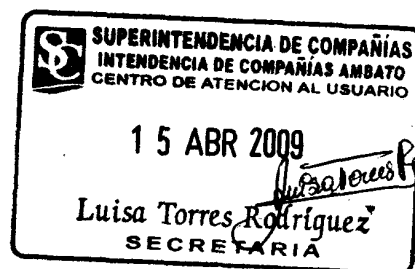
Por la gentil atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO 1400
FECHA: 15 ABR. 2009

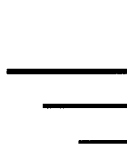

Lcdo. Néstor Torres
GERENTE
INMOARIAS CIA. LTDA.

T = 284



Dirección: Maldonado 09-23 entre Bolívar y Darquea. Centro Comercial Mejía Tercer Piso.
Telf: 098450130

932



Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
CALLE 140 Y AV. CERVILLOS
TEL. 01024 220071 / 2421074

NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN EL AÑO 1940

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
Sres: ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ
TERCERA

COPIA

De la Escritura de: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: STEPHANY ALEJANDRA JIMENEZ ARIAS

A favor de: DRA. ANA LUCIA ARIAS GUERRERO

Por:

INDETERMINADA

A 12 DE MARZO DEL 2009

Ambato, _____

Digitado Juisa Torres 18.05.2009

NOTARIA CUARTA

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
AMBATO-ECUADOR DEL CANTON AMBATO
CLIFORD 1146 Y AV. CENTRALES
TEL. 011-2591120-120173

DR. ALFONSO ÁLVAREZ SARABIA

ESCRITURA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

STEPHANY ALEJANDRA JIMÉNEZ ARIAS

A FAVOR DE:

DOCTORA ANA LUCÍA ARIAS GUERRERO

CUANTÍA:

USD. 1.000,00

En Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves doce de marzo del dos mil nueve; ante mí, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen por una parte, y en calidad de CEDENTE la señorita Stephany Alejandra Jiménez Arias, soltera; por otra parte, la señora doctora Ana Lucía Arias Guerrero, de estado civil divorciada, en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, y de tránsito por la ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, razón por la cual me presentan una minuta para que la eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente.-SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste una TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y

1704407
Dr. Alfonso A. Sarabia
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBATO
CALLE 126 Y AV. Cevallos
TEL. 032-2551107

La presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE la señorita Stephany Alejandra Jiménez Arias, soltera; por otra parte, la señora doctora Ana Lucía Arias Guerrero de estado civil divorciada, en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de

Quito, y de tránsito por la ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el dos (02) de julio del dos mil ocho (2.008), ante el Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Público Cuarto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número cuatrocientos sesenta y siete (467), el catorce (14) de julio del dos mil ocho (2.008), se constituyó la Compañía **"INMOBILIARIA TUNGURAHUA INMOARIAS CIA. LTDA."**, con un capital social de SEIS MIL DOLARES AMERICANOS

(USD\$ 6.000,00) **DOS.-** La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el once (11) de marzo del dos mil nueve (2009), autorizó a la señorita Stephany Alejandra Jiménez Arias, propietario de MIL (1.000) participaciones de UN DÓLAR (USD 1.00) cada una, para que transfiera la totalidad de las mismas en favor de la señora Doctora Ana Lucía Arias Guerrero, según se acredita con el Acta de Junta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, las comparecientes proceden a

realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de la empresa **"INMOBILIARIA TUNGURAHUA INMOARIAS CIA. LTDA."**. **Primera.- CESION.-** Por el presente instrumento la señorita Stephany Alejandra Jiménez Arias propietario de

1.000 participaciones de UN DÓLAR (USD 1.00) cada una transfiere la totalidad de las mismas es decir mil participaciones en favor de la Doctora Ana Lucía Arias Guerrero.

Segunda.- PRECIO.- El precio que la CESIONARIA ha pagado a la CEDENTE por las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de UN DOLAR AMERICANO (USD 1.00) por cada una de ellas. La señorita Stephany Alejandra Jiménez Arias manifiesta que ha recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto.

Tercera.- ACEPTACION.- Los comparecientes tanto Cedente como Cesionaria, aceptan expresamente la presente transferencia de participaciones en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses. Por otra parte, la cesionaria se sujetará a los Estatutos, Resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido.

Cuarta.- ANOTACIONES.- En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA TUNGURAHUA INMOARIAS CIA. LTDA."
celebrada el 11 de marzo del 2009

Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
AMBATO
CALLE 14 Y AV. CAVALLOS
TEL: 07-2421011

En la ciudad de Ambato, a los 11 días del mes de marzo del 2009, a las 15h00 horas, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Avenida Los Shirys e Imbabura, se reúnen los socios de la Empresa **"INMOBILIARIA TUNGURAHUA INMOARIAS CIA. LTDA."**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión la señora Presidenta de la Compañía Dra. Ana Lucía Arias Guerrero y actúa como Secretario el Gerente General señor Lcdo. Néstor Torres Vaca.

La señora Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Lcda. Gladys Cecilia Arias Guerrero, propietaria de 1.000 participaciones de una dólar cada una; Stephany Jiménez Arias, propietaria de 1.000 participaciones de una dólar cada una; Ing. Alm. Jaime José Arias Guerrero, propietaria de 1.000 participaciones de una dólar cada una; Dra. Jenny Bernardita Arias Guerrero, propietaria de 1.000 participaciones de una dólar cada una; Dra. Yolanda Patricia Arias Guerrero, propietaria de 1.000 participaciones de una dólar cada una; Sra. Antonia Guerrero Garcés, propietaria de 1.000 participaciones de una dólar cada una; quienes representan el 100% del capital social de la compañía, en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Admisión de nueva socia y transferencia de participaciones

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señora Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Admisión de nueva socia y transferencia de participaciones

Toma la palabra la señora Presidenta de la Compañía quien expone a la Junta que la socia Srta. Stephany Jiménez Arias ha informado a la administración de la compañía, su deseo de transferir la totalidad de las participaciones que mantiene en la compañía, por lo que de

acuerdo a la Ley las pone en primera instancia a disposición de los socios.

Intervienen cada uno de los socios quienes manifiestan que en este momento les resulta imposible negociar las participaciones ofertadas.

Dr. Alfonso Alvarado
NOTARIO CUARTO

De otro lado, la señora Presidenta manifiesta que en virtud de que los socios no están interesados en la propuesta, ella podría adquirir las 1.000 participaciones que Srta. Stephany Jiménez Arias desea transferir, mencionando que aceptarlo los socios, deberían de acuerdo a la Ley en primera instancia admitirla como nueva socia de la compañía y aprobar la transferencia de participaciones.

Los socios intercambian varios criterios, luego de lo cual resuelven por unanimidad:

RESOLUCIÓN:

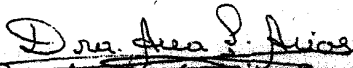
Admitir a la Dra. Ana Lucía Arias Guerrero como nueva socia de la compañía; y, autorizar y aprobar la transferencia de 1.000 participaciones de la Srta. Stephany Jiménez Arias a la Dra. Ana Lucía Arias Guerrero.

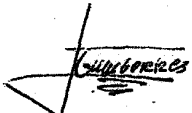
Los socios señores Gladys Cecilia Arias Guerrero, Jaime José Arias Guerrero, Dra. Jenny Bernardita Arias Guerrero, Yolanda Patricia Arias Guerrero y Antonia Guerrero Garcés expresamente renuncian al derecho preferente que tienen para adquirir estas participaciones.

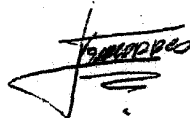
Una vez concluido el tratamiento del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 16h00.


Dra. Ana Lucía Arias Guerrero
PRESIDENTA


Lcdo. Néstor Torres Vaca
GERENTE GENERAL



Lcd. Gladys Arias

Lcda. Gladys Cecilia Arias Guerrero
SOCIA

Ing. Alm. Jaime José Arias G.

Ing. Alm. Jaime José Arias G.
SOCIO

Dra. Yolanda Patricia Arias G.

Dra. Yolanda Patricia Arias G.
SOCIA

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO



DEL CANTON AMBATO
CALLE 1448 Y AL CEVALLOS
TEL. OFICINA 2221671 / 2221674

Srta. Stephany Jiménez Arias

Srta. Stephany Jiménez Arias
SOCIA

Dra. Jenny Bernardita Arias

Dra. Jenny Bernardita Arias
SOCIA

Sra. Antonia Guerrero

Sra. Antonia Guerrero
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180111014-7 DEL CANTON AMBATO
ARIAS GUERRERO ANA LUCIA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
13 DE NOVIEMBRE 1954
FECHA DE NACIMIENTO 0102 01801 F
REG. CIVIL TUNGURAHUA/AMBATO SEXO
LA MATRIZ ESCRIPCION 1954

Ana Lucia Arias



EQUATORIANA***** V4443V4222

DIVORCIADO IND. DACT.

SUPERIOR DR. EN BIOLOGIA

JOSE F ARIAS PROFICUPL

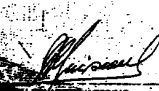
ANTONIA GUERRERO

FECHA DE PELLIDO DE LA MADRE 27/10/2008

27/10/2008 ESCRIPCION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0487223




PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elaborado el 28 de septiembre del 2008

180111014-7 188 1954

ARIAS GUERRERO ANA LUCIA

PROVINCHA AMBATO

CANTON - Municipio de Costa Rica - N. C. 000012

JUNTA PROVINCIAL DE RICHINCHA - 0010167

09989000 23/01/2009 15:00

Ciudadanía 172002535-0

JIMENEZ ARIAS STEPHANY ALEJANDRA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

15 NOVIEMBRE 1987

006-C 0239 03853 F

PICHINCHA/ QUITO

EDONALEZ SUAREZ 1987

EDUCACIONAL*****

VE443V443E

ECLETO

EXPERIOR

ESTUDIANTE

ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ

ANA LUCIA ARIAS

QUITO

28/10/2008

28/10/2020

0488156

Dr. Alfonso Alvarez S.

NOTARIO CUARTO

DEL CANTON AMBATO

CALLEDO 1146 Y AL CAVALLOS

TEL: 0725242171 / 2421574



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum 28 de Septiembre del 2008

172002535-0 102-0192

JIMENEZ ARIAS STEPHANY ALEJANDRA

PICHINCHA

QUITO

EMPLICADO USO: 7

JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002217

1011720 10/02/2009 9:22:45
1011720

Participaciones y Socios de la Compañía, a sentar las razones respectivas en la Notaría donde reposa la Constitución de la compañía, así como en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; así mismo, se procederá a la emisión del certificado de aportación correspondiente a las cesionarias. Quinta.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento, se la fija en el precio de las participaciones que han sido objeto de la cesión, esto es, en la suma de MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1.000,00). Sexta.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la empresa "INMOBILIARIA TUNGURAHUA INMOARIAS CIA. LTDA." queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

"INMOBILIARIA TUNGURAHUA INMOARIAS CIA. LTDA."

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO/PAGADO	USD.
Lcda. Gladys Cecilia Arias Guerrero	1000.00	1.000
Dra. Ana Lucía Arias Guerrero	1000.00	1.000
Ing. Alm. Jaime José Arias Guerrero	1000.00	1.000
Dra. Jenny Bernardita Arias Guerrero	1000.00	1.000
Dra. Yolanda Patricia Arias Guerrero	1000.00	1.000
Sra. Antonia Guerrero Garcés	1000.00	1.000
TOTAL	6.000.00	6.000

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. - f) Dr. Ernesto Sevilla.- ABOGADO. Matrícula número 185 CAT. HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes. No se presentan testigos instrumentales según la Ley Notarial Vigente y por así decidirlo los otorgantes, en su testimonio así lo estipulan y firman los comparecientes. Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso previamente al otorgamiento de una escritura; y, doy fe que conozco a los comparecientes y que el presente

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO

instrumentos y al íntegramente a aquellas lo cual y la suscripción de todos los que
ntervenimos en él, se verificó en unidad de acto.



[Signature]
x *[Signature]*
147002535-0



[Signature]
x *[Signature]*
1801110/4.7



El Notario Doctor Alfonso Álvarez Sarabia.....
.....
.....Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de celebración.

[Signature]
Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
AMBATO
12421574

ZON: Yo Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuatro del cantón Ambato, procedo a certificar que al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA TUNGURAHUA INMOARIAS CIA. LTDA.", celebrada ante mí, dos de julio del dos mil ocho; se tomo nota de la escritura de TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el suscrito Notario, el doce de marzo del dos mil nueve.- De lo cual doy fe. Ambato, a veinticuatro de marzo del dos mil nueve.

[Signature]
Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1145/7 AV. SEVALLOS
OFICINA 2428074 / 2421574

[Signature]



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

DECLARACION: Que al margen de la Inscripción N° 0467 del Registro Mercantil de Julio 14 del 2008.- Tome nota de la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Marzo 26 del 2009.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

